



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCIÓN- CD- N°

355/06

SALTA, 04 OCT 2006
Expediente N° 12.163/05

VISTO:

La nota presentada por la docente responsable Lic. María del Valle Correa Rojas de la asignatura "Administración y Supervisión en Enfermería" de la Carrera de Enfermería, mediante la cual solicita modificar el Régimen de Evaluación por Promoción Directa; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería a fs 19, observa que las condiciones para regularizar y promocionar la asignatura son prácticamente similares, por lo que incorpora condiciones de promocionalidad para su aprobación.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite Despacho N° 348/05, aconseja aprobar la propuesta tomando en cuenta los aportes de la Comisión de Carrera.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 17/05, analiza el Despacho de Comisión y resuelve volver las actuaciones a la Comisión de Carrera para tratamiento conjunto con la docente responsable de la asignatura, a fin de analizar las modificaciones propuestas.

Que la Prof. Correa Rojas a fs. 23, emite su conformidad con las modificaciones incorporadas por la Comisión de Carrera de Enfermería y en consecuencia la Comisión de Carrera solicita su aprobación.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 10/06, aprueba las condiciones de promocionalidad de fs. 11/16.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 10/06 del 04/07/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia a partir del Período Lectivo 2006 el Régimen de Evaluación por Promoción Directa para la asignatura "ADMINISTRACION y SUPERVISIÓN EN ENFERMERÍA" de la Carrera de Enfermería, estableciendo que el alumno para promocionar la asignatura debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) 100% de asistencia a clases presenciales
- b) 100% Trabajos Prácticos aprobados
- c) 100% Exámenes parciales aprobados



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

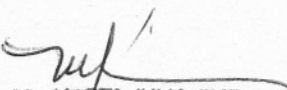
RESOLUCIÓN- CD- N° **355/06**

SALTA, 04 OCT 2006
Expediente N° 12.163/05

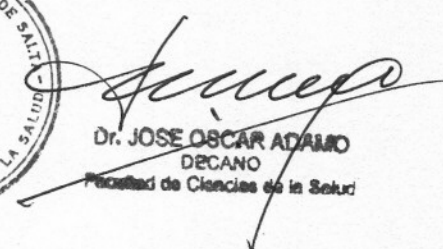
- d) Presentación escrita y defensa de un trabajo final
- e) Los items b,c y d deberán aprobarse con nota igual o mayor de 7 (siete).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: docente responsable, Comisión de Carrera de Enfermería, Departamento Alumnos y siga a Dirección Administrativa Académica- Dpto. Docencia- a sus efectos.

D. A. A.
Ta
MAJ


LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud